

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1931

MAT.: APRUEBA POLITICA DE DIVULGACION DE HECHOS RELEVANTES DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL SERVICIO DE SALUD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, 18 marzo 2024

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 01/2005 Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto con Fuerza de Ley 1-19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resoluciones N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; D.S. 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta N°6/29.03.2019 que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal; todas de la Contraloría General de la República; Decreto N°28/27.05.1994, que aprueba el reglamento General para los servicios de Bienestar fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social; Decreto N°29/15.10.1997 que aprueba el reglamento del servicio de Bienestar del Servicio de Salud de Magallanes, Resolución Exenta N° 1205/16.02.2024, que establece la Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Exento N°22/10.04.2023 del Minsal, que establece orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Magallanes dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N°3712/28.11.2022 de la Superintendencia de Seguridad Social, que imparten las instrucciones de los Servicios de Bienestar sobre los Hechos Relevantes que se deben comunicar a dicha Superintendencia.
- Que, de acuerdo a reunión extraordinaria N°2/08.03.2024 de Consejo Administrativo Bienestar, en razón al punto anterior, acuerda revisar y enviar propuestas a esta política a más tardar el día 15.03.2024, después de esa fecha se da por aprobada y autorizada la política de Hechos Relevantes.
- Que, con los antecedentes expuestos, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE, la Política de Hechos Relevantes del servicio de Bienestar del Servicio de Salud de Magallanes, con vigencia desde el 01 de diciembre 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICARDO CONTRERAS FAUNDEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

N° 1254

RCF/DSA-SWM-AGR/FRG/PT46/enc

Distribución

- Subdirección G° y D° de Personas, SSM. (Digital)
- Depto. Calidad de Vida Laboral, SSM. (Digital)
- Afiliados y Funcionarios (Digital)
- Oficina de Partes, SSM.